

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MANZANARES EL REAL****PERSONAL**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Manzanares el Real, recogidas en el plan de estabilización pero no plasmadas en la plantilla de personal del presupuesto municipal del ejercicio 2021.

Y, de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://manzanareselreal.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Manzanares el Real, a 1 de diciembre de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/33.256/21)

